



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/TCD/Q/2/Add.1
8 de enero de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
50º período de sesiones
12 a 30 de enero de 2009

**RESPUESTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GOBIERNO
DEL CHAD A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/TCD/Q/2)
QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL SEGUNDO
INFORME PERIÓDICO DEL CHAD (CRC/C/TCD/2)¹**

[Respuestas recibidas el 7 de enero de 2009]

¹ De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de la Secretaría.

REPÚBLICA DEL CHAD

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL, SOLIDARIDAD NACIONAL Y FAMILIA

Complemento de respuestas sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Parte I

1. a) **Asignación de recursos**

La inestabilidad política que sigue existiendo en el Chad ha afectado negativamente la asignación de recursos a los sectores sociales que, pese al aumento de los ingresos provenientes de la explotación del petróleo, registran una disminución generalizada que se extiende a todos los rubros con la excepción de los gastos en personal (véanse la pregunta 2 de la Parte I y la pregunta 1 de la Parte III).

b) **Situación de las niñas**

El Gobierno ha desplegado grandes esfuerzos con el fin de mejorar la situación de las niñas. Se han adoptado varios textos de derecho internacional y nacional, y se han formulado, adoptado y comenzado a ejecutar programas y proyectos. Entre otros, se trata de los siguientes:

- Declaración de política de población;
- Declaración de política de integración de la mujer en el desarrollo;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Programa de lucha contra las fistulas;
- Programa de salud y nutrición;
- Proyecto REPAFEM;
- Proyecto de educación en familia;
- Proyecto de escolarización de las niñas.

Lamentablemente, la situación de las niñas del Chad está muy influenciada por trabas socioculturales que dificultan la aplicación efectiva de las disposiciones.

c) **Inscripción de los nacimientos**

En las observaciones finales formuladas con posterioridad al examen del informe inicial del Chad, el Comité de los Derechos del Niño recomendaba que los procedimientos de registro de nacimientos se dieran a conocer ampliamente. Asimismo, sugería la creación de unidades móviles u otro sistema innovador para facilitar el registro de los nacimientos en las zonas rurales

alejadas y comunidades nómadas. Los programas sobre buen gobierno y la estrategia nacional de reducción de la pobreza reflejan el interés mundial por ayudar a los países en desarrollo a perfeccionar sus registros civiles. Un ejemplo de esto es la financiación conjunta de un proyecto de perfeccionamiento del registro civil del Chad cofinanciado por la Unión Europea y el PNUD.

El proyecto ha permitido consolidar todos los textos en vigor que rigen el funcionamiento del registro civil en el Chad, anteriormente fragmentados y desconocidos por la población e incluso muchos funcionarios de los servicios pertinentes. También ha permitido formular una estrategia nacional sobre la materia.

El propósito del proyecto es dotar de mayor fiabilidad y confiabilidad a las partidas y los hechos civiles, lo que ha conducido a la elaboración de un anteproyecto de ley que reglamenta la estructura del registro civil y data de diciembre de 2003.

Antes de sacar conclusiones de lo ocurrido en el pasado, concretamente de la desaparición de muchos mandatos de aplicación de la Orden N° 3/INT, de 2 de junio de 1961, el Ministerio de Ordenación del Territorio ha anunciado la redacción de los mandatos de aplicación previstos en el anteproyecto de ley.

Las actividades mencionadas se han complementado con sesiones de formación de las autoridades judiciales y los funcionarios del registro civil, campañas de sensibilización y actividades de promoción de delegados de distrito, barrio y zona y líderes de opinión.

d) Adopción

El texto de referencia en materia de adopción sigue siendo el Código Civil de Francia que rige desde 1956, pero cuya observancia práctica es limitada.

Por ejemplo, el Código no contiene una definición clara de las modalidades de adopción (simple o plena).

En la legislación actual se prevé la legitimación de la adopción en el caso de niños menores de 5 años que hayan sido abandonados por sus padres, y de hijos de padres fallecidos y desconocidos.

e) Salud de los adolescentes

La Ley N° 06/PR/2002 sobre promoción de la salud reproductiva, de 15 de abril de 2002, cubre parcialmente la cuestión de la salud de los adolescentes.

El estudio sobre demografía y salud en el Chad, realizado en el año 2004, contiene un análisis bastante crítico de la salud de los adolescentes. Las conclusiones de los estudios sectoriales a fondo acaban de ser confirmadas y se han propuesto posibles medidas para mejorar la situación.

f) Ordenamiento jurídico sobre los menores

En respuesta a la preocupación por la situación de los niños en conflicto con la ley, en el programa de cooperación del Chad y el UNICEF para el período 2001-2005 se le otorgó

particular importancia. Por consiguiente, en 2006 se realizó un estudio sobre la situación de esos niños en las zonas de ejecución del programa, a modo de complemento del realizado por el órgano de enlace de las asociaciones de mujeres (CELIAF).

El objetivo del estudio era seleccionar vías y medios para perfeccionar la administración de justicia de los menores y facilitar la adopción y aplicación de medidas alternativas al confinamiento en prisión.

Las medidas mencionadas han hecho una importante contribución a la elaboración de un proyecto de código de protección de los niños.

g) Trabajo infantil

El estudio sobre los niños que trabajaban en el servicio doméstico realizado en N'Djamena en 2006 se complementó con un estudio sobre las peores formas de trabajo infantil en 2007. Los dos estudios permitieron definir mejor el fenómeno mediante la detección de variadas formas de trabajo infantil. Se reformularon las recomendaciones presentadas en los estudios, los planes de acción nacional de lucha contra el abuso y la explotación sexual de niños, y el plan nacional de lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños, lo que permitió elaborar un plan integrado de lucha contra las peores formas de trabajo, la explotación sexual y la trata de niños.

2. La asignación de ingresos públicos, especialmente de los que provienen de la venta de petróleo y que se destinan a los niños por intermedio de los servicios sociales y de educación, atención de la salud y seguridad social, ascendió a 17.455.570.639 francos CFA en 2008, de los cuales 6.875.306.957 francos CFA correspondían a servicios de educación, 9.680.263.682 francos CFA a servicios de salud y 900.000.000 a la seguridad social.

3. La adopción del proyecto de código de la persona y la familia aún no es objeto de consenso, pero parte de la población sigue siendo partidaria de que se adopte. El Presidente de la República se comprometió a adoptarlo con ocasión de la Semana Nacional de la Mujer de 2007, en vista de lo cual se creó un comité interministerial encargado de su revisión y la presentación de propuestas concretas que permitan llegar a un acuerdo, pero el Comité todavía no ha dado a conocer el resultado de su labor.

Por otra parte, se ha iniciado el proceso encaminado a la ratificación de la Convención sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Convención de La Haya) y del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el proceso cuenta con el respaldo de un programa y actividades de promoción ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y la Asamblea Nacional.

Como parte de esas actividades se han redactado textos en los que se describen el contexto, la justificación, las medidas adoptadas por el Gobierno y las actividades previstas, que se han puesto a disposición de los ministerios mencionados y la Asamblea Nacional, especialmente las comisiones de salud, asuntos sociales, derechos del niño y derechos de la mujer, con el fin de recabar su apoyo con miras a la ratificación de las convenciones.

El anteproyecto fue reexaminado por una consultora internacional en 2007, con el propósito de verificar la concordancia entre las disposiciones del anteproyecto de ley que enmienda y complementa el Código Penal y las convenciones relacionadas con los derechos del niño. El examen permitió constatar la existencia de contradicciones en las disposiciones y vacíos jurídicos y de proponer una redacción más adecuada en algunos casos. La versión final fue presentada por el Ministerio de Justicia al Consejo de Ministros, con miras a su adopción.

4. El proyecto de decreto propuesto por el Primer Ministro para crear un comité de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, establecido en 2003, ha sido sometido a la reconsideración del Ministro.

5. Para contribuir a la ampliación de las inscripciones en el registro civil, a partir de 2004-2007 comenzaron a ejecutarse un proyecto de modernización y un proyecto de apoyo con el respaldo del PNUD y la Unión Europea.

El objetivo de la estrategia nacional sobre el registro civil es contribuir a la consolidación del estado de derecho mediante lo siguiente:

- a) Perfeccionamiento de la gestión y ampliación del acceso al registro civil;
- b) Aumento de la tasa de notificación de hechos civiles:
 - i) Nacimientos, del 20 al 80%;
 - ii) Defunciones, un 50%;
 - iii) Matrimonios, un 50%.

Esta estrategia se traduce en los siguientes cambios:

- El plazo para la inscripción de nacimientos se reduce a un mes en el caso de la población sedentaria y se restablece en el caso de los nómadas. La imposición de carácter obligatorio a las inscripciones de hechos civiles pone fin al carácter facultativo provisorio que tenían en todo el territorio de las circunscripciones administrativas no incluidas en las facultades de los servicios de registro civil.
- Contrariamente a lo estipulado en la ley vigente, en virtud de la cual solamente se enviaban a los tribunales las declaraciones tardías de hechos civiles, sin ninguna indicación sobre el procedimiento que debía observarse, el anteproyecto de ley lo describe en forma más elaborada.
- De conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre la creación de unidades móviles de registro civil, en el proyecto de ley se prevé la creación de oficinas itinerantes encargadas de recibir las declaraciones de los nómadas, que también puede optar por inscribir hechos civiles en el servicio central.

En el marco del programa de cooperación del Chad y el UNICEF, en el período 2007-2008 se pusieron a disposición del Ministerio del Interior y de la Seguridad Pública 11.553 fichas de inscripción de actas de nacimiento y cuadernos de registro para facilitar la inscripción de niños y

las declaraciones de nacimientos, incluidas las de niños refugiados. La evaluación prevista para 2009 permitirá determinar los avances logrados y recomendar actividades de promoción a nivel nacional, con el fin de lograr una amplia cobertura en la ejecución del siguiente programa.

6. La nueva dinámica de cooperación entre los poderes del Estado y la sociedad civil se ha visto favorecida por el proceso de democratización del país iniciado hace más de una década.

La dinámica ha permitido a la sociedad civil fortalecerse cada vez más como actor importante y esencial en el ámbito del desarrollo humano sostenible. La sociedad civil participa frecuentemente en actividades emprendidas por el Gobierno en pro del bienestar de la población y suele recibir consultas al respecto. En 2006 se determinó que había 367 asociaciones de jóvenes y 508 asociaciones de defensa de los derechos humanos.

La sociedad civil ha participado activamente en la formulación del proyecto de código sobre las personas y la familia, la estrategia nacional de buen gobierno y la estrategia nacional de reducción de la pobreza, y en la redacción del informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; también está representada en la Junta de Control y Vigilancia de los Recursos Petroleros. El Centro de Formación para el Desarrollo, en conjunto con el UNICEF, organizó recientemente un coloquio científico titulado "Ser niño en el Chad", con el propósito de abrir un debate crítico sobre la situación de los niños en el país.

7. La tradición nacional no recoge casos de niños acusados de brujería, sino de niños acusados de incesto o víctimas de una maldición (niños mongoles que sufren de invalidez congénita).

En relación con los matrimonios precoces o forzados, en el proyecto de código de protección de los niños, las personas y la familia se establece la edad mínima para contraerlo: 17 años para las niñas y 18 para los varones.

Con respecto a los niños mouhadjirin, en un taller de concertación en el que participaron representantes del Gobierno, el Comité Islámico y maestros de las escuelas coránicas se elaboraron un programa y un plan de acción sobre la puesta en marcha de la reforma de esas escuelas. Ambos se comenzarán a aplicar en 2009 con carácter experimental.

8. Los niños que el Estado parte considera prioritarios y que requieren atención urgente en el contexto de la aplicación de la Convención son los niños que deben ser objeto de protección especial: los niños no escolarizados, los niños víctimas de enfermedades que provocan discapacidad, los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, los huérfanos en general y los huérfanos y niños vulnerables por efectos del VIH/SIDA en particular, los niños que trabajan y los niños abandonados, entre otros.

Parte II

Nuevos proyectos y textos de ley

- Código de protección de los niños;
- Proyecto de enmienda y complemento de disposiciones del Código Penal relativas a los menores;

- Anteproyecto de ley sobre el registro civil en la República del Chad;
- Proyecto de decreto de reglamentación del trabajo infantil.

Nuevas instituciones

- Dirección de Protección y Seguimiento Judicial de los Niños del Ministerio de Justicia, antigua Dirección de Protección de la Infancia;
- Dirección de fomento de la escolarización de las niñas del Ministerio de Educación Nacional;
- Secretaría de Estado encargada de la educación básica, Ministerio de Educación Nacional;
- Secretaría de Estado encargada del microcrédito, Ministerio de Economía y Planificación;
- Extensión de la esfera de acción del Ministerio de Acción Social y Familiar a actividades de solidaridad, y
- Fondo de solidaridad nacional del Ministerio de Acción Social, Solidaridad Social y Familia.

Políticas de reciente promulgación

La política en favor de los huérfanos y niños vulnerables por efectos del VIH/SIDA se centraba exclusivamente en ese sector de la población. El proceso de reforma de ese proyecto de política se inició en 2007 a partir de un análisis de la situación realizado en N'djamena, Kelo, Moundou y Abéché y destinado a ampliar su cobertura a todos los huérfanos y niños vulnerables. En estas localidades se están ejecutando tres proyectos experimentales de dos años de duración (2007-2008). En 2009 se realizará una evaluación de lo observado en la práctica, con el fin de formular recomendaciones de actividades nacionales de promoción destinadas a dar una respuesta adecuada a los problemas de los huérfanos en general y los niños vulnerables por efectos del VIH/SIDA en particular.

La política de desarrollo integral de los niños pequeños, refrendada en 2005, es una política holística de desarrollo del niño de 0 a 8 años.

La política sectorial de educación primaria de buena calidad hasta el año 2015 tiene los siguientes objetivos:

- a) Incrementar sustancialmente la proporción del PIB destinada a educación hasta un mínimo del 4%;
- b) Incrementar el presupuesto operativo para educación (con exclusión de los gastos de personal) en un mínimo de un 20% anual;

- c) Asignar como mínimo el 50% del presupuesto para educación al desarrollo de la enseñanza básica;
- d) Adoptar reformas encaminadas a una redefinición de las prioridades, la reasignación de los presupuestos y el establecimiento de responsabilidades compartidas del Estado, las comunidades y las colectividades en el campo de la educación.

Política nacional de salud

En el presente decenio la política sanitaria del Gobierno sigue teniendo por objeto "velar por el acceso de la población a servicios básicos de salud de buena calidad, con el fin de reducir la mortalidad y la morbilidad y, de esa manera, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta el año 2015".

Planes de acción, programas y proyectos iniciados recientemente y esfera de aplicación

En el marco de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Conferencia árabeafricana de 2004 sobre la explotación sexual de los niños y el Acuerdo regional de lucha contra la trata de personas, sobre todo de las mujeres y los niños, firmado en 2006 por la República del Chad en Abuja, en 2006 y 2007 se formularon y adoptaron dos planes de acción nacionales de lucha contra la explotación sexual de los niños y la trata de niños.

Sobre la base de la evaluación del proyecto de lucha contra el trabajo de los niños pastores y el análisis de la situación relativa a las peores formas de trabajo infantil en el Chad realizados en 2007, por una parte, y de las recomendaciones de la misión de apoyo a la oficina regional, por otra, los dos planes de acción se consolidaron en un solo plan trienal de acción integrada de lucha contra las peores formas de trabajo, la explotación y la trata, y se inició la ejecución prevista para el período 2008-2010.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones internacionales sobre protección de los niños afectados por los conflictos armados, la oficina del UNICEF en el Chad y el Gobierno del Chad firmaron el 9 de mayo de 2007 un Protocolo de acuerdo sobre los niños víctimas de conflictos armados y su reinserción sostenible. En el marco de este acuerdo, el UNICEF está prestando apoyo al Gobierno para evitar el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados y velar por su liberación y reintegración en sus respectivas comunidades.

Este acuerdo complementa la firma por parte del Gobierno del Chad del "Compromiso de París" (6 de febrero de 2007, París) destinado a liberar a todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados en el Chad.

Con posterioridad a la firma de los Principios de París y del Protocolo de acuerdo, en 2007 se comenzó a ejecutar el Programa nacional de prevención, separación y acogida transitoria de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados en el Chad. La aplicación de este programa está a cargo de un equipo de coordinación nacional que se ocupa de su adecuada ejecución y el seguimiento y la coordinación de las actividades propuestas o previstas, de tomar decisiones estratégicas y de asegurar la coherencia del proceso con los Principios de París. El equipo está integrado por ocho ministerios, cinco organismos del sistema de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dos asociaciones de

defensa de los derechos humanos, la Cruz Roja del Chad y cuatro organizaciones no gubernamentales internacionales.

La aplicación de la estrategia de comunicación y el plan integrado de comunicación vinculado a dicho programa estaba prevista para 2008.

Parte III

1. A partir de 2006 se comenzaron a introducir cambios relacionados con la movilización y la asignación de recursos. De hecho, el presupuesto para educación, que ascendía a 70.492 millones de francos CFA en 2006 (6,1% del presupuesto del Estado), 25.334 millones (35,95%) de los cuales estaban destinados a la enseñanza primaria, se incrementó a 88.170 millones de francos CFA en 2008 (7,5% del presupuesto estatal), de los cuales alrededor de 36.000 millones (40,8%) correspondían a enseñanza primaria. En el período 2006-2008 el presupuesto asignado a este rubro registró un aumento de unos 11.000 millones, cifra que representa un alza del 41,95% con respecto al comienzo del período. El presupuesto público para el sector salud registró un incremento progresivo entre 2006 y 2008, de 36.000 millones (42% del presupuesto estatal) a 40.000 millones, es decir de un 4,6% del total.

En el ámbito de la protección social, el presupuesto asignado al Ministerio de Acción Social, Solidaridad Nacional y Familia no ha variado mayormente, puesto que aumentó del 0,7% en 2006 al 1,1% en 2007 y el 0,9% en 2008.

Asimismo, se asignaron 4.000 millones de francos CFA a la ejecución del proyecto de reducción de la pobreza y de acción en favor de las mujeres en N'Djamena y Chari Baguirmi en el período 2004-2008. Además, se asignó un presupuesto de 3.700 millones de francos CFA al Ministerio de Acción Social, Solidaridad Nacional y Familia para el período 2007-2008.

La tasa de fondos comprometidos de los ministerios sociales suelen corresponder a alrededor del 70% de los fondos consignados, en tanto que la tasa de gastos efectivos fluctúa entre un 30 y un 50%. Al 30 de junio de 2008, la tasa de fondos comprometidos confirmada por el Ministerio de Hacienda era de un 26,39 y un 31%, respectivamente, en el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Acción Social.

2. a) Sólo se dispone de datos para los años indicados a continuación sobre los niños privados de su entorno familiar y separados de sus padres:

- En 2007 había 658 niños en esas condiciones, 207 de los cuales eran refugiados y 451 estaban separados de sus padres y vinculados a fuerzas y grupos armados;
- En 2008, había 59 niños separados de sus padres y vinculados a fuerzas y grupos armados.

No se ha hecho una clasificación de los niños refugiados por grupo de edad, pero se cuenta con la siguiente clasificación de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados:

- 9 a 11 años: 25 niños (0,90%);
 - 12 a 14 años: 143 niños (28,03%);
 - 15 a 17 años: 318 niños (62,35%);
 - 18 años y más: 24 niños (4,70%),
- b) - En 2006 había 326 niños colocados en 12 instituciones de todo el país.
- En 2007 había 566 niños colocados en 19 instituciones de todo el país.
- c) Ocho niños en familias de guarda.
- d) Desde enero de 2008 cinco niños han sido dados en adopción plena: dos niñas y tres varones, una internacional.
